

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto a aquél el importe de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedarán subsistentes, sin que se dedique su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 12 de noviembre de 1998 y hora de las diez, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas, los licitadores deberán consignar en el establecimiento señalado una cantidad, al menos, no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Telde a 17 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—45.713.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrox,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Compañía Financiación Case, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Broncano Rodríguez y don Eduardo Cecilia Muela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Nerja, número 3025000017031992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 17.787. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, parcela de tierra destinada a solar, situada en el pago de la Imaroga, de Nerja, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Valor de tasación: 12.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 22 de junio de 1998.—El Juez titular, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—45.636.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela, por resolución de fecha 25 de junio de 1998, dictada en procedimiento judicial sumario número 208/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Bozal, contra don José Miguel Romano Garcés, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 20 de octubre de 1998, a las once treinta horas, por el precio de 8.636.840 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 22 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera. Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda) sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando, previamente, junto con

dicho pliego resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de la subasta

Casa en Corella, en la calle Santa Bárbara, número 98. Es de tipo E, se compone de planta baja con «hall», cocina, comedor, dos dormitorios y baño, y planta alta o primera con dos dormitorios y galería. Tiene una superficie total de 312 metros 50 decímetros cuadrados, ocupando la casa 78 metros 62 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 233 metros 88 decímetros cuadrados, corresponden a patio cercado de tapia; tiene una superficie construida de 107 metros 24 decímetros cuadrados y una superficie útil de 88 metros 87 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, don José Andrés; izquierda, doña Asunción Catalán, y fondo o espalda, señores Catalán y Asiain.

Dado en Tudela a 25 de junio de 1998.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—45.694.

UTRERA

Edicto

Don Rafael Fernández López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334/1997, a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representado por el Procurador señor León Roca, contra don Juan Vargas Morillo y doña María Dolores Calle Peña, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta, en primera, en su caso, segunda y tercera vez públicas subastas por plazo de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá.

Para cuyas subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado los días 15 de octubre de 1998 en primera, 11 de noviembre de 1998 en segunda, y 21 de diciembre de 1998 en tercera, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá el tipo, para la primera, la cantidad del valor total de las cantidades, anteriormente expresadas, que serán las que se pactaron en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Celebrada la primera subasta sin posturas, se celebrará la segunda, que tendrá como tipo el 75 por 100 de la primera, y celebrada ésta sin efecto, podrá celebrarse la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar, desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse algunas de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a las mismas horas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, el crédito de la actora, continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca: Urbana número 51, local comercial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.424 del archivo, libro 515 del Ayuntamiento de Utrera, folio 196, finca 23.199, inscripción quinta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 20.331.200 pesetas.

Dado en Utrera a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Rafael Fernández López.—La Secretaria.—45.714.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra «Servicios de Transportes Rápido STR, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con nave industrial en Valdemoro a los sitios de Fuente Nueva, Camino de las Entregas y pedazo de Mesa, avenida del Hotel, número 2, mide 5.551 metros 70 decímetros cuadrados de los que se han construido en planta 2.626 metros 56 decímetros cuadrados y en segunda planta, oficina, 106 metros 56 decímetros cuadrados. Ambas plantas con servicios hacen un total de 2.733 metros 12 decímetros cuadrados. La superficie ocupada en la parcela es de 2.723 metros 56 decímetros cuadrados. Y el resto se destina a espacio libre. Linda: Al frente, Vailes; fondo, parcela 24; derecha, entrando, don Segundo Martín González; izquierda, entrando, avenida del Hotel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al folio 166, libro 219 de Valdemoro, tomo 804, finca número 6.240, inscripción 12 (procedente del folio 121, del tomo 582, libro 153 de Valdemoro).

Tipo de subasta: 210.100.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 23 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—El Secretario.—45.403.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio de faltas número 274/1997, por una supuesta falta de contra el orden público, contra don Jesús Correas Jiménez, en los que en el día de la fecha se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En Valdemoro a 16 de junio de 1998. La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Olga Iglesias Santamaria, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 274/1997, sobre orden público contra don Jesús Correas Jiménez con intervención del Ministerio Fiscal, resultando los siguientes: Rece personalmente en calidad de denunciante y don José Antonio Fernández, en su condición de representante legal de Grupo Financiero Zeus e Inmobiliario, que no comparece pese a estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Correas Jiménez de los hechos por los que venía denunciado declarando de oficio las costas de este juicio».

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a don Jesús Correas Jiménez, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 3 de septiembre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—45.741-E.

VALDEPEÑAS

Edicto

Doña Yolanda Paredes Vázquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 221/92... (C), promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Marqués Talavera, contra don Jorge Portillo Gandarillas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará de la siguiente finca:

Urbana, una tercera parte indivisa del piso quinto interior, letra G, en Madrid y su calle Bretón de los Herreros, número 67 (hoy 57). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al folio 1, tomo 689 del Registro número 6, registral número 12.937. Valorada en 11.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Estación, número 9 de esta ciudad, a las diez horas del día 19 de octubre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de su tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate de la forma que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su párrafo tercero, reformado por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservarán las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a los deudores, a fin de que puedan hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valdepeñas a 20 de julio de 1998.—La Juez, Yolanda Paredes Vázquez.—El Secretario.—45.723.